

CURSO 2013-2014
DIPLOMATURA
DE CIENCIAS EMPRESARIALES

COORDINACIÓN:

D.^a Beatriz Rodrigo Moya

Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

D. Íñigo Tejera Martín

D.^a Pilar Alberca Oliver

Secretarios adjuntos de la Facultad



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA TITULACIÓN	5
Características de la enseñanza a distancia	6
Organización académica	7
Organización administrativa	8
Miembros del Consejo General de Estudiantes correspondientes a la Facultad de CC. Económicas y Empresariales	9
Representantes de Estudiantes en los Departamentos	9
Representantes de Tutores en la Facultad	10
Representantes de Tutores en los Departamentos	10
2. PLANO DE SITUACIÓN	12
Direcciones de las Facultades / Escuelas	13
3. PLAN DE ESTUDIOS	14
Organización y estructura	24
Calendario de implantación del Grado en Administración y Dirección de Empresas y extinción de la actual Diplomatura	25
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i>	25
4. ADAPTACIONES Y CONVALIDACIONES	28
Adaptaciones	28
Convalidaciones	29
<i>Convalidación de créditos de libre configuración</i>	29

Convalidaciones para las carreras de nuestra Facultad	31
<i>Plazo de solicitud</i>	34
<i>Lugar de solicitud</i>	34
<i>Abono de precios públicos por convalidación</i>	34
5. PROGRAMAS ESPECIALES	35
Programa Erasmus	35
6. EXÁMENES	37
Indicaciones generales	37
Exámenes en Centros nacionales	37
Exámenes en Centros en el Exterior	38
Exámenes de reserva	38
Lugar de realización de los exámenes	39
Calendario/horario de exámenes	40
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	40
Exámenes para estudiantes con discapacidad	43
Consulta de calificaciones	44
Revisión de exámenes	45
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	46
<i>Requisitos</i>	46
<i>Matrícula y solicitud electrónica</i>	46
<i>Pago de matrícula</i>	47
<i>Tribunal. Fechas y duración de los exámenes</i>	47
Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías.....	48
Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior.....	50
Superación de asignaturas por compensación	54
7. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD	57
Relacionadas con la matrícula y el expediente	57

Certificados académicos	57
<i>Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad</i>	57
Título de Diplomado	59
Compulsas	59

NOTA INFORMATIVA

Se informa a los estudiantes que en el curso académico 2010/11 se implanta el nuevo título de “Graduado en Administración y Dirección de Empresas” por la UNED.

El curso académico 2013/14 es el último año que se imparte tercero de la Diplomatura en Ciencias Empresariales. Por ello, **no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso** para iniciar los estudios correspondientes a la Diplomatura en CC. Empresariales.

I. PRESENTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La Guía de la carrera tiene como fin proporcionar orientación a los estudiantes matriculados en las enseñanzas que oferta la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se ofrece información relativa a los planes de estudio, el claustro de profesores, los departamentos, las asignaturas, las convalidaciones, la homologación de títulos, así como los distintos servicios que la Facultad dispone para atención al estudiante, la representación de estudiantes y de profesores tutores. En definitiva la guía recoge toda la información necesaria para el estudiante relacionada con la organización de los estudios que se ha propuesto realizar. No obstante, y excepcionalmente, cualquier modificación se publicará en la página web de la Facultad y en el BICI.

La enseñanza a distancia implica la utilización de una metodología específica en la que se integran distintos sistemas de comunicación, de recursos y de materiales didácticos que es preciso que el estudiante conozca para que pueda utilizarlos de la forma en que puedan contribuir mejor a alcanzar sus objetivos, y es en este contexto metodológico en el que se incluye la Guía de la carrera.

En nuestra Facultad se imparten actualmente las siguientes titulaciones:

- Licenciatura de Economía.
- Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas (ADE).
- Diplomatura de Turismo.
- Diplomatura de Empresariales.

- Grado en Economía
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Turismo
- Máster en Investigación en Economía
- Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC

También la Facultad oferta cursos de doctorado, y de educación permanente (másteres, programas de enseñanza abierta, de formación de profesorado...) que tienen como fin permitir la especialización y/o la formación continua de profesionales.

En el curso 2012/13 se han matriculado del orden de 27.481 estudiantes en la Facultad en los diferentes estudios, lo que la convierte en una de las Facultades con mayor número de estudiantes de toda España.

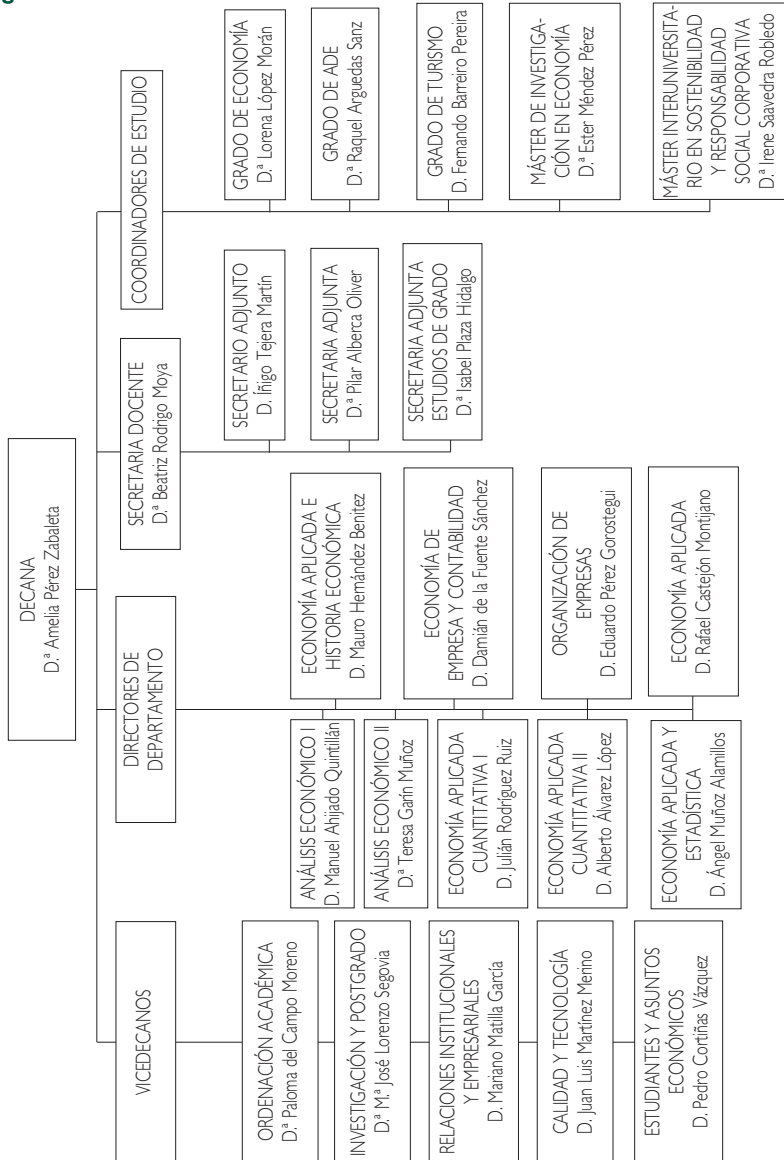
El objetivo de la Facultad es proporcionar a todos los estudiantes una enseñanza de calidad, y conseguir que la investigación que en ella se desarrolla alcance un nivel de prestigio nacional e internacional. Su reto lo constituye en la actualidad la adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior con garantías de calidad y eficacia a todos los niveles.

Características de la enseñanza a distancia

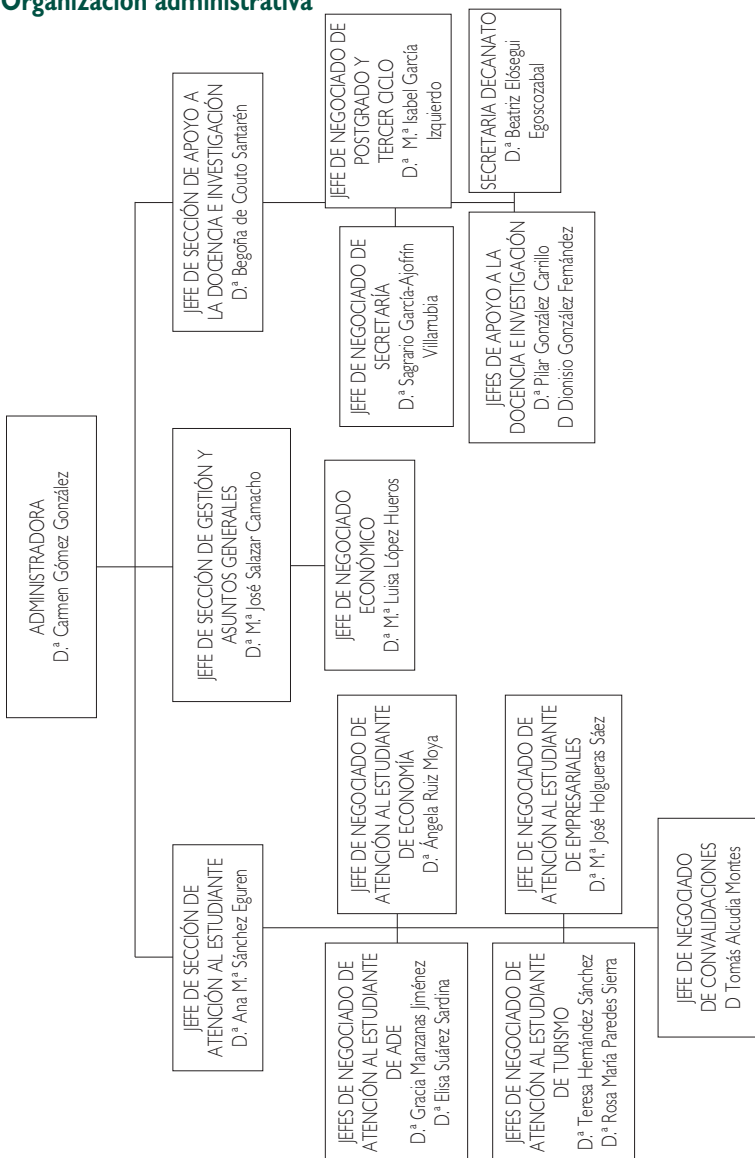
La UNED, dentro de las universidades españolas, por su metodología de la educación a distancia ofrece una oportunidad única para poder compatibilizar las responsabilidades laborales, familiares, etc., con el estudio de una titulación oficial universitaria, permitiendo, igualmente, cursarla desde cualquier punto de España o desde el extranjero a través de la red de Centros en el extranjero y la Sección de estudiantes en el extranjero.

El estudiante dispone, antes de iniciarse el curso de toda la información necesaria sobre el contenido de la asignatura, forma y criterios de evaluación, calendario y lugar de examen. Para ello, dispone de toda la información en la Guía de la carrera, la Guía de Información General y en la página web de la UNED <http://www.uned.es>, y la

Organización académica



Organización administrativa



Miembros del Consejo General de Estudiantes correspondientes a la Facultad de CC. Económicas y Empresariales (en funciones)

Delegado de Facultad

Alfonso Linares Aguilar (C. A. Campo de Gibraltar-Algeciras)

Subdelegado de Facultad

Rubén Espada García (C. A. Albacete)

Representantes de Estudiantes en los Departamentos (en funciones)

Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa I

Rubén Espada García (C. A. Albacete)

Natasha Yordanova Andreeva (C. A. Palma de Mallorca)

Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II

Francisco Javier Mezquita Portoles (C. A. Barbastro)

Montserrat García Sobrino (C. A. Baza)

Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica

José Manuel Esclapez Orts (C. A. Elche)

Francisco Ginés Martínez (C. A. Guadalajara)

Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

Fernando Manuel Pérez Martín (C. A. Motril)

Alfonso Linares Aguilar (C. A. Campo de Gibraltar, Algeciras)

Departamento de Organización de Empresas

Susana Silva Dinis (C. A. La Palma)

Víctor Manuel García Melgar (C. A. Instituto de Estudios Fiscales)

Departamento de Análisis Económico I

Francisco Ginés Martínez (C. A. Guadalajara)

Francisco Javier Mezquita Portolés (C. A. Barbastro)

Departamento de Análisis Económico II

Kelly Suniaga Andión (C. A. Cartagena)

Rubén Espada García (C. A. Albacete)

Departamento de Economía Aplicada

José Manuel Esclapez Orts (C. A. Elche)

Natasha Yordanova Andreeva (C. A. Palma de Mallorca)

Departamento de Economía Aplicada y Estadística

Alfonso Linares Aguilar (C. A. Campo-Gibraltar)

Montserrat García Sobrino (C. A. Baza)

Representantes de Tutores en la Facultad

Jaime Febles Acosta (C. A. Tenerife)

Jerónimo Ramón Moli Quintilla (C. A. Cervera)

José Luis Morales Ortega (C. A. Cádiz)

Joaquín Sicilia Rodríguez (C.A. Tenerife)

Representantes de Tutores en los Departamentos

Departamento de Análisis Económico I

Zamira del Rosario Acosta Rubio (C. A. Tenerife)

Lorenzo Sánchez García (C. A. Valdepeñas)

Departamento de Análisis Económico II

Valeriano Martínez San Román (C. A. Cantabria)

Lorenzo Sánchez García (C. A. Valdepeñas)

Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa I

Cristina Suárez Riestra (C. A. Asturias)

Juan José Mostazo Gómez (C. A. Cádiz)

Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II

José M^a. Franquet Bemis (C. A. Tortosa)

Zamira del Rosario Acosta Rubio (C. A. Tenerife)

Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica

Ruth Martínón Quintero (C. A. Tenerife)

José Luis Morales Ortega (C. A. Cádiz)

Departamento de Economía Aplicada y Estadística

Juan José Mostazo Gómez (C. A. Cádiz)

Joaquín Sicilia Rodríguez (C. A. Tenerife)

Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

Jerónimo Ramón Moli Quintilla (C. A. Cervera)

Belén González Díaz (C. A. Asturias)

Departamento de Organización de Empresas

Jaime Febles Acosta (C. A. Tenerife)

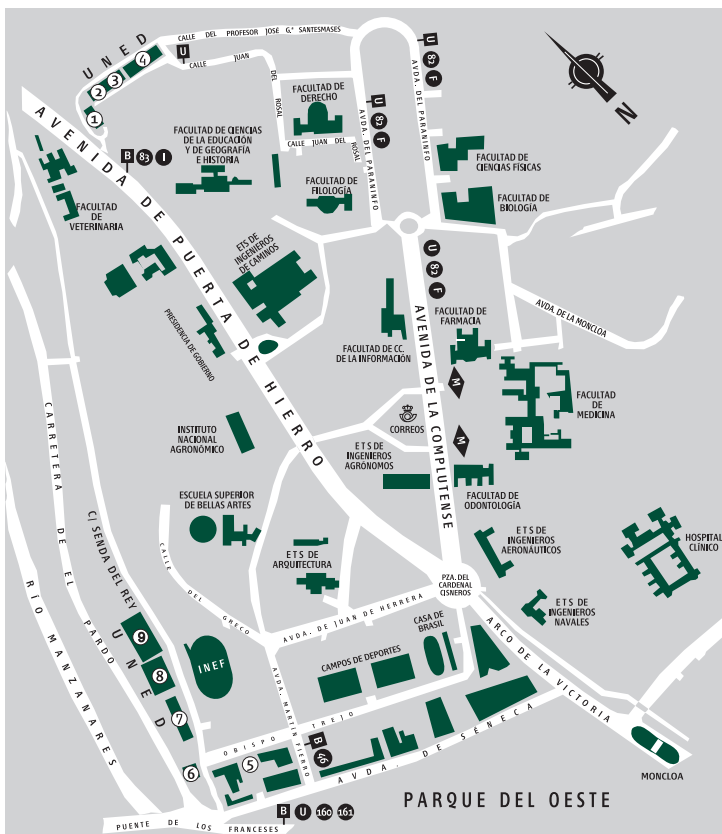
Ainhoa Diana Ayarza (C. A. Bergara)

Departamento de Economía Aplicada

Jerónimo Ramón Moli Quintilla (C. A. Cervera)

José Luis Morales Ortega (C. A. Cádiz)

2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① E.T.S. de Ingenieros Informáticos
- ② Facultad de Educación, Selectividad, Credencial Europea y Cursos de Acceso
- ③ E.T.S. de Ingenieros Industriales
- ④ Facultad de Psicología
- ⑤ Facultad de Derecho y Facultad de CC. Políticas y Sociología
- ⑥ Biblioteca Central
- ⑦ Edificio de Humanidades: Facultades de Filosofía, Filología y Geografía e Historia
- ⑧ Edificio de Ciencias: Facultades de CC. Químicas, CC. Físicas, CC. Matemáticas y CC. Ambientales
- ➔ ⑨ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 7 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46, 160 y 161 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 8 en plano)	
CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 9 en plano)	Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 5 en plano)	
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 4 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 3 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 1 en plano)	
Educación Credencial Europea Selectividad Cursos Acceso	c/ Juan del Rosal, 14 (n.º 2 en plano)	

3. PLAN DE ESTUDIOS

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** El Ministerio mediante el correspondiente Real Decreto de Directrices Generales Propias del Título Oficial de Diplomado en CC. Empresariales establece unas materias troncales que tienen que impartirse en todas las Diplomaturas de CC. Empresariales de España con sus respectivos créditos. Cada Universidad posteriormente, en su Plan de Estudios, desglosa esta materia troncal en asignaturas troncales.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el estudiante escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Adaptaciones:** Las adaptaciones son las que se hacen con las asignaturas correspondientes a una misma titulación, por ejemplo, de Diplomatura en CC. Empresariales procedente de otra Universidad a la Diplomatura en CC. Empresariales de la UNED.

- **Convalidaciones:** Son las realizadas entre asignaturas que corresponden a distintas titulaciones. Es decir, aquellas que se hacen para estudiantes que, habiendo estudiado cualquier carrera (distinta de Diplomatura en CC. Empresariales), quieren cursar la Diplomatura de CC. Empresariales en la UNED.
- **Materias de libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.

Los estudiantes podrán cursar la libre configuración en el segundo y en el tercer curso hasta cubrir un total de 21 créditos. Para cubrir esta libre configuración el estudiante tendrá dos opciones: o bien cursar estos créditos a través de asignaturas que se ofertan de libre configuración o bien realizar un Prácticum.

- **El Prácticum** consistirá en la realización de 240 horas de prácticas en empresas, que serán organizadas por el equipo docente formado por profesores de los Departamentos implicados en el Prácticum.

Es imprescindible para la realización de la asignatura: Tener aprobadas todas las asignaturas de primer curso, residir en España, que haya un tutor de la asignatura en el centro asociado y tener acceso a Internet.

Para mayor información debe consultar la guía de la asignatura.

- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el estudiante puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.
- **Cambio del plan antiguo al plan nuevo:** Ambos planes convivirán durante varios cursos. El cambio del plan antiguo al nuevo supone la adaptación de lo aprobado en el plan antiguo por las materias equivalentes (troncal, obligatoria, optativa o de libre configuración) en el plan nuevo.

A partir del curso académico 2010/2011 el plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales es un **plan de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguidas, habrán de continuar los estudios en el plan de Grado en Administración y Dirección de Empresas, que sustituye a la Diplomatura en Ciencias Empresariales, que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Dejan de impartirse 1.º y 2.º y 3.º es el último año que se imparte. No se admitirán alumnos nuevos en la Diplomatura. Los estudiantes que pretendan iniciar estudios de Ciencias Empresariales deberán matricularse en el Grado en Administración y Dirección de Empresas.

MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los estudiantes, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

DIPLOMATURA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (cód. 65)

(Plan 2004. BOE de 17 de Marzo)

PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
65 1012	Economía de la Empresa I	T.	1.º Cuat.	6
65 1027	Microeconomía (Introducción)	T.	1.º Cuat.	4,5
65 1031	Contabilidad I (Introducción)	T.	1.º Cuat.	4,5
65 1046	Derecho de la Empresa I (Civil y Mercantil)	T.	1.º Cuat.	6
65 1050	Historia-Económica Empresarial	Ob.	1.º Cuat.	6
65 1065	Matemáticas Empresariales I	Ob.	1.º Cuat.	4,5
65 107-	Economía de la Empresa II	T.	2.º Cuat.	6
65 1084	Matemáticas Empresariales II	T.	2.º Cuat.	6
65 1099	Economía Española y Mundial	T.	2.º Cuat.	6
65 1101	Macroeconomía (Introducción)	T.	2.º Cuat.	4,5
65 1116	Contabilidad II (Financiera)	Ob.	2.º Cuat.	4,5
65 1120	Estadística I	T.	2.º Cuat.	6

SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
652015	Estadísticas II	Ob.	1.º Cuat.	4,5
65202-	Marketing I	T.	1.º Cuat.	4,5
652034	Matemática Financiera I	T.	1.º Cuat.	6
652049	Contabilidad III (Sociedades)	T.	2.º Cuat.	4,5
652053	Planificación Empresarial	Ob.	2.º Cuat.	6
652068	Introducción a la Hacienda Pública y Sistemas Fiscales	Ob.	1.º Cuat.	6
652072	Marketing II	T.	2.º Cuat.	4,5
652087	Fundamentos de Inversión	T.	1.º Cuat.	4,5
652091	Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa	T.	1.º Cuat.	6
652104	Estrategias de Producción	Ob.	2.º Cuat.	6
652119	Introducción al Sistema Financiero	Ob.	2.º Cuat.	6
652123	Matemática Financiera II	Ob.	2.º Cuat.	4,5

TERCER CURSO (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
653018	Derecho de la Empresa II (Fiscal y Laboral)	T..	1.º Cuat.	6
653022	Contabilidad de Costes I	T.	1.º Cuat.	4,5
653037	Fundamentos de Financiación	T.	1.º Cuat.	4,5
653183	Contabilidad de Costes II	T.	2.º Cuat.	4,5
653198	Política Económica (Objetivos e Instrumentos)	Ob.	2.º Cuat.	4,5

OPTATIVAS
TERCER CURSO (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
653060	Negocio Electrónico	Op.	1.º Cuat.	4,5
653075	Contabilidad IV (Financiera Superior)	Op.	1.º Cuat.	4,5
65308-	El Marco Empresarial de la Unión Europea	Op.	1.º Cuat.	4,5
653094	Gestión de Personal	Op.	1.º Cuat.	4,5
653111	Renta y Dinero	Op.	2.º Cuat.	4,5
653126	Marketing III	Op.	1.º Cuat.	4,5
653130	Matemáticas Empresariales III	Op.	1.º Cuat.	4,5
653145	Microeconomía (Demanda y Producción)	Op.	1.º Cuat.	4,5
65315-	Política Comercial Común de la Unión Europea	Op.	1.º Cuat.	4,5
653164	Protección de los Consumidores y Usuarios	Op.	1.º Cuat.	4,5
653200	Análisis y Gestión de Cartera de Valores	Op.	2.º Cuat.	4,5
653215	Introducción a la Auditoría	Op.	2.º Cuat.	4,5
653249	Creación y Gestión de Pymes	Op.	2.º Cuat.	4,5
653253	Derecho de la Competencia y de la Propiedad Industrial	Op.	2.º Cuat.	4,5
653268	Operaciones Bancarias	Op.	2.º Cuat.	4,5
653272	Gestión Pública	Op.	2.º Cuat.	4,5
653287	Econometría (Introducción)	Op.	2.º Cuat.	4,5
653291	Inflación y Crecimiento	Op.	2.º Cuat.	4,5
653304	Métodos Cuantitativos Aplicado a la Investigación Comercial	Op.	2.º Cuat.	4,5
653319	Microeconomía (Producción y Mercados)	Op.	2.º Cuat.	4,5
653323	Régimen Fiscal de la Empresa	Op.	2.º Cuat.	4,5
653338	Unión Económica y Monetaria Europea	Op.	2.º Cuat.	4,5
653342	Valoración de Empresas	Op.	2.º Cuat.	4,5

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			
Ciencias Empresariales (en extinción)			
653060	Negocio Electrónico	1.º Cuat.	4,5
653075	Contabilidad IV (Financiera Superior)	1.º Cuat.	4,5
65308-	El Marco Empresarial de la Unión Europea	1.º Cuat.	4,5
653094	Gestión de Personal	1.º Cuat.	4,5
653111	Renta y Dinero	2.º Cuat.	4,5
653126	Marketing III	1.º Cuat.	4,5
653130	Matemáticas Empresariales III	1.º Cuat.	4,5
653145	Microeconomía (Demanda y Producción)	1.º Cuat.	4,5
65315-	Política Comercial Común de la Unión Europea	1.º Cuat.	4,5
653164	Protección de los Consumidores y Usuarios	1.º Cuat.	4,5
653200	Análisis y Gestión de Cartera de Valores	2.º Cuat.	4,5
653215	Introducción a la Auditoría	2.º Cuat.	4,5
653249	Creación y Gestión de Pymes	2.º Cuat.	4,5
653253	Derecho de la Competencia y de la Propiedad Industrial	2.º Cuat.	4,5
653268	Operaciones Bancarias	2.º Cuat.	4,5
653272	Gestión Pública	2.º Cuat.	4,5
653287	Econometría (Introducción)	2.º Cuat.	4,5
653291	Inflación y Crecimiento	2.º Cuat.	4,5
653304	Métodos Cuantitativos Aplicados a la Investigación Comercial	2.º Cuat.	4,5
653319	Microeconomía (Producción y Mercados)	2.º Cuat.	4,5
653323	Régimen Fiscal de la Empresa	2.º Cuat.	4,5
653338	Unión Económica y Monetaria Europea	2.º Cuat.	4,5
653342	Valoración de Empresas	2.º Cuat.	4,5

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
Específicas de Libre Configuración propuestas con la Facultad			
658011	Prácticum (En esta asignatura sólo se pueden matricular los estudiantes que hayan superado el primer curso completo y además tengan reconocidas las prácticas por el Equipo Docente de la asignatura)	Anual	21
Administración y Dirección de Empresas			
425092	Auditoría Operativa*	1.º Cuat.	4,5
42409-	Contabilidad Sectorial*	1.º Cuat.	4,5
424102	Teoría del Dinero y de la Banca*	1.º Cuat.	4,5
424136	Problemas y Tendencias Actuales en el Sistema Financ. Español*	2.º Cuat.	4,5
425105	Contabilidad y Auditoría Bancarias*	1.º Cuat.	4,5
425111-	Financiación Internacional de la Empresa*	1.º Cuat.	4,5
425158	Fiscalidad de Entidades y Operaciones Financieras*	2.º Cuat.	4,5
425124	Gestión de Empresas Financieras*	1.º Cuat.	4,5
425162	Teoría General del Seguro*	2.º Cuat.	4,5
Economía			
435075	Sistema Tributario Español*	1.º Cuat.	4,5
43508-	Hacienda Autonómica y Local*	1.º Cuat.	4,5
435094	Mercados Financieros Internacionales*	1.º Cuat.	4,5
435107	Economía y Política del Medio Ambiente*	1.º Cuat.	4,5

*Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE PSICOLOGÍA			
475161	Psicología del Trabajo*	Anual	10
475180	Selección y Desarrollo de Recursos Humanos*	Anual	10
475284	Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo*	2.º Cuat.	5
475320	Ecología del Comportamiento*	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción*	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE DERECHO			
515068	Filosofía del Derecho*	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado*	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología*	1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil*	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública*	2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos*	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
Historia			
44501-	Historia de América*	Anual	12
445024	El Mundo Actual*	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática*	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE FIOLOGÍA			
Inglésa			
465070	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II*	2.º Cuat.	5

* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE EDUCACIÓN			
Pedagogía			
489022	Educación a Distancia*	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas*	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones*	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente*	Anual	10
48908-	Educación Intercultural*	1.º Cuat.	5
489094	Orientación Educativa y Tutoría*	2.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación*	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE CIENCIAS			
Físicas			
074165	Métodos Numéricos I*	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física*	2.º Cuat.	6
Ciencias Ambientales			
605029	Meteorología y Climatología*	1.º Cuat.	6
605457	Acción Colectiva, Poder y Medio Ambiente*	2.º Cuat.	5
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos*	2.º Cuat.	5

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores

Organización y estructura

La obtención del Título de Diplomado en Ciencias Empresariales conlleva haber superado un total de 204 créditos, repartidos de la siguiente manera:

- 99 créditos de asignaturas *troncales*.
- 52,5 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 31,5 créditos de asignaturas *optativas*.
- 21 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

Créditos repartidos por cursos:

1.º Curso

- 49,5 de asignaturas *troncales*.
- 15 de asignaturas *obligatorias*.

2.º Curso

- 30 de asignaturas *troncales*.
- 33 de asignaturas *obligatorias*.
- 7 de asignaturas de *libre configuración*.

3.º Curso

- 19,5 de asignaturas *troncales*.
- 4,5 de asignaturas *obligatorias*.
- 31,5 de asignaturas *optativas*.
- 14 de asignaturas de *libre configuración*.

Calendario de implantación del Grado en Ciencias Empresariales y extinción de la actual Diplomatura

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2012/13		2013/14
Implantación del Grado: Curso		3.º		4.º
Extinción de la Diplomatura	Curso en extinción	2.º	3.º	3.º
	Año de su extinción	Segundo año	Primer año	Segundo año
				Tribunal de Compensación

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.

.../...

9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.

10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

Los estudiantes NO deben matricularse en las asignaturas de las que soliciten convalidación. Las resoluciones de las convalidaciones se retrasarán, y empezarán a recibirse las contestaciones en enero —febrero en el caso de titulados, o de mayo— junio en el caso de estudiantes procedentes de traslado de expediente.

Le recomendamos que lea también el apartado de Convalidaciones de la “Guía de Información General. Guía del curso 2013/14”.

4. ADAPTACIONES Y CONVALIDACIONES

Adaptaciones

En el caso de estudiantes procedentes de la Diplomatura en CC. Empresariales de otra Universidad, las materias troncales que hayan superado totalmente en la Universidad de origen serán convalidadas por las asignaturas que conformen la misma materia troncal en la UNED. Cuando las asignaturas que integran la misma materia troncal sean similares para ambas Universidades, se podrán convalidar asignatura por asignatura, aunque no se hubiese superado la materia troncal completa. Para las asignaturas obligatorias y optativas se tendrán en cuenta los contenidos y la carga lectiva (el número de créditos). El número de créditos debe ser igual o superior al 75% de la asignatura de la

UNED a convalidar, por ello la asignatura cursada en origen debe tener al menos 3,5 o 4,5 créditos para convalidar respectivamente una asignatura de 4,5 o 6 créditos de Empresariales de la UNED.

Los Créditos de Libre configuración cursados como tales en la Diplomatura en CC. Empresariales de otra Universidad se reconocerán íntegramente en la Diplomatura en CC. Empresariales de la UNED, no así los créditos de libre configuración **reconocidos**, en los que dependerá de por qué estudios o actividades de origen se hayan reconocido.

Convalidaciones

Son las realizadas entre asignaturas que corresponden a distintas titulaciones. Es decir, aquellas que se hacen para estudiantes que, habiendo estudiado cualquier carrera (distinta a Diplomatura en CC. Empresariales), quieren cursar la Diplomatura en CC. Empresariales en la UNED.

Para la convalidación de asignaturas se tendrán en cuenta los contenidos y la carga lectiva (número de créditos). El número de créditos debe ser igual o superior al 75% de la asignatura de la UNED a convalidar, por ello la asignatura cursada en origen debe tener al menos 3,5 o 4,5 créditos para convalidar, respectivamente, una asignatura de 4,5 o 6 créditos de Empresariales de la UNED.

Para cualquier titulación oficial universitaria, se podrán reconocer créditos de libre configuración, entre aquellas asignaturas que no sean similares a las materias que se imparten en Empresariales de la UNED. En cuanto a los "Títulos Oficiales Universitarios con validez en todo el territorio nacional", es decir por títulos propios universitarios, títulos no universitarios, estudios de posgrado o doctorado (exceptuando los que expresamente se indican en el apartado siguiente para el reconocimiento de créditos de libre elección) no se convalidará nada en esta Facultad.

Convalidación de créditos de libre configuración

Como se indica más adelante, en el capítulo de *Plan de Estudios*, todos los estudiantes para terminar la carrera han de cursar al menos 21 créditos en un tipo de asigna-

turas llamadas textualmente “asignaturas de libre configuración” a escoger del listado ofertado. También puede elegir entre las otras optativas en las que no se haya matriculado.

Si al estudiante se le convalida cierto número de créditos de libre configuración, solo tendrá que cursar los créditos restantes hasta cubrir al menos 21, es decir, si por ejemplo, se le convalidaran o reconocieran 12 créditos de libre configuración, tendrá que escoger del listado, 1 o 2 asignaturas hasta cubrir los 9 créditos restantes, matricularse de ellas y cursarlas.

Por resolución de la Junta de Gobierno de la UNED, de fecha 8 de octubre de 2001 se reconocerán créditos por los siguientes motivos:

- a) Por Cursos de Verano de la UNED siempre que estén aprobados por la Comisión para su reconocimiento por créditos de libre configuración y hayan sido cursados en el curso 2001/2002 o posteriores (no todos los Cursos de Verano están aprobados para ello).
- b) Mediante la realización de cursos en otras Universidades o Instituciones que tengan establecido, a tal efecto, un convenio específico con la UNED.
- c) Realización de cualquier actividad en la UNED (Seminarios, Cursos, etc.) que esté aprobada por la Comisión de Ordenación Académica para su reconocimiento por créditos de libre configuración y que no coincida con materias análogas a las de la Titulación.
- d) Para los casos no contemplados en los puntos anteriores, será la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la que determine la validez de los estudios extracurriculares realizados a efectos de reconocimiento de créditos de libre configuración del plan de estudios de la Diplomatura de Empresariales, previa aprobación y homologación por la Comisión de Ordenación Académica de las normas establecidas. Dentro de este punto d) el único caso contemplado es el Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas.

- e) Por cursos del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de la UNED.

La suma de créditos de libre configuración mediante las modalidades de los apartados a), b), c), d) y e) no podrán superar el 60% del total de créditos de libre configuración de la titulación, es decir, 12 créditos para la Diplomatura en CC. Empresariales de la UNED.

Además se podrá reconocer la totalidad de los 21 créditos de libre configuración por:

- a) Haber cursado asignaturas curriculares de alguna *Titulación Universitaria de carácter Oficial con validez en todo el territorio español*, con excepción de aquellas que se correspondan con materias troncales de la propia titulación y que no hayan dado lugar a convalidación.
- b) Por ciertos Títulos Oficiales (título completo, no se convalidará nada por estudios incompletos) no universitarios pero equivalentes a ellos, como Título Superior de Enseñanzas Artísticas de Música o Danza, de Arte Dramático o de Artes Plásticas y Diseño.

Convalidaciones para las carreras de nuestra Facultad

I. De la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas de la UNED a la Diplomatura en Ciencias Empresariales

SÓLO PUEDEN SOLICITAR CONVALIDACIÓN LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN EXPEDIENTE EN LA DIPLOMATURA EN CC. EMPRESARIALES DE LA UNED.

A los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Empresariales de la UNED que se pasaron a ADE, y ahora solicitan convalidaciones con la Diplomatura en Ciencias Empresariales, se les realizará la convalidación teniendo en cuenta las asignaturas que cursaron en los planes antiguos.

1.1. Estudiantes que hayan finalizado los tres primeros cursos de la Licenciatura en ADE en la UNED para obtener el título de Diplomado en Ciencias Empresariales

Debido a la extinción del primer y segundo curso de la Diplomatura en CC. Empresariales, los estudiantes que hayan terminado el primer ciclo (los tres primeros cursos Administración y Dirección de Empresas en la UNED completos) y quieran obtener el título de Diplomado en Ciencias Empresariales deberán tener superadas en la Diplomatura las asignaturas de: Economía de la Empresa II, Marketing II e Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa y cursar: Derecho de la Empresa II (Fiscal y Laboral) (3.1), que se podrá convalidar si se hubiesen cursado en segundo ciclo de ADE.

2. Paso de la Licenciatura en Economía de la UNED a la Diplomatura en Ciencias Empresariales

SÓLO PUEDEN SOLICITAR CONVALIDACIÓN LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN EXPEDIENTE EN LA DIPLOMATURA EN CC. EMPRESARIALES DE LA UNED.

Los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Económicas de la UNED que se pasaron a Economía y ahora solicitan convalidaciones con la Diplomatura en Ciencias Empresariales, se les realizará la convalidación teniendo en cuenta las asignaturas que cursaron en los planes antiguos.

2.1. Estudiantes que hayan finalizado los tres primeros cursos de la Licenciatura en Economía en la UNED para obtener el título de Diplomado en Ciencias Empresariales

Debido a la extinción del primer y segundo curso de la Diplomatura en CC. Empresariales, los estudiantes que hayan cursado el primer ciclo de Economía en la UNED completo y que quieran obtener el título de Diplomado en CC. Empresariales, deberán tener superadas en la Diplomatura las asignaturas de: Economía de la Empresa I, Derecho de la Empresa I (Civil y Mercantil), Marketing I, Matemática Financiera I, Contabilidad III (Sociedades), Fundamentos de Inversión e Informática apli-

cada a la gestión de la Empresa y cursar: Contabilidad de Costes I, Fundamentos de Financiación

3. Paso de la Licenciatura en Ciencias Empresariales (Plan antiguo) de la UNED a la Diplomatura en Ciencias Empresariales

SÓLO PUEDEN SOLICITAR CONVALIDACIÓN LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN EXPEDIENTE EN LA DIPLOMATURA EN CC. EMPRESARIALES DE LA UNED.

3.1. Estudiantes que hayan finalizado los tres primeros cursos de la Licenciatura en Ciencias Empresariales de la UNED (Plan antiguo) para obtener el título de Diplomado en CC. Empresariales

Los estudiantes que hayan terminado el primer ciclo (los tres primeros cursos de la Licenciatura de Ciencias Empresariales en la UNED completos) podrán obtener el título de Diplomado en Ciencias Empresariales si han cursado las asignaturas siguientes. Matemáticas Financieras I, Fundamentos de Inversión e Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa y cursar: Fundamentos de la Financiación.

4. Paso de la Licenciatura en Ciencias Económicas (Plan antiguo) de la UNED a la Diplomatura en Ciencias Empresariales

SÓLO PUEDEN SOLICITAR CONVALIDACIÓN LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN EXPEDIENTE EN LA DIPLOMATURA EN CC. EMPRESARIALES DE LA UNED.

4.1. Estudiantes que hayan finalizado los tres primeros cursos de la Licenciatura en Ciencias Económicas de la UNED (Plan 1976) para obtener el título de Diplomado en CC. Empresariales

Los estudiantes que hubiesen terminado el primer ciclo de Ciencias Económicas en la UNED completo podrán obtener el título de Diplomado en Ciencias Empresariales si han cursado las siguientes asignaturas de la Diplomatura: Marketing I, Matemática Financiera I, Contabilidad III (Sociedades), Fundamentos de Inversión e Informática apli-

cada a la gestión de la Empresa y cursar: Contabilidad de Costes I y Fundamentos de Financiación

Plazo de solicitud

Del 1 de junio al 30 de noviembre de 2013.

Lugar de solicitud

Podrán enviar sus solicitudes por correo certificado, o bien entregarlas en cualquier registro de la UNED. No se admiten solicitudes por fax o por correo electrónico, puesto que son necesarios los documentos originales.

Remitiendo sus solicitudes a:

UNED. Facultad de CC. Económicas y Empresariales
CONVALIDACIONES DE DIPLOM. CC. EMPRESARIALES
Apdo. de correos 60.142
28080 MADRID

Si desea más información pueden llamar al teléfono:

Convalidaciones 91 398 63 03 / 86 36

Abono de precios públicos por convalidación

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden que dicta el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2013-14.

En la resolución de las convalidaciones que se le envíe, se le indicará el importe exacto a abonar por las convalidaciones.

5. PROGRAMAS ESPECIALES

Programa Erasmus

Cada año la Facultad de CC. Económicas y Empresariales participan junto con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales en el programa Erasmus.

El programa Erasmus es una acción comunitaria que se incluye dentro del Programa Sócrates, en el ámbito de la educación cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de una educación de calidad, y reforzar su dimensión europea a través de tres medidas concretas:

1. La cooperación interuniversitaria.
2. Movilidad de estudiantes y profesores.
3. Establecimiento de redes temáticas Erasmus.

Con este programa los estudiantes tienen la posibilidad de cursar parte o todo el curso académico (depende de la oferta que realiza cada Universidad con la que se firma el Convenio) en una Universidad Europea que tenga suscrito un Convenio con la UNED. Los requisitos que se exigen para poder participar son:

1. Ser ciudadano de uno de los siguientes países: Los quince de la UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein, Bulgaria, la República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Chipre, Malta y Turquía.
2. Haber superado el primer año de carrera.

3. Estar matriculado en la UNED en un programa de estudios de enseñanza superior (1.º ciclo, 2.º ciclo o Doctorado).
4. No haber disfrutado con anterioridad una Beca Erasmus
5. Poseer un conocimiento adecuado de la lengua en la que se impartirán los cursos.

La obtención de esta ayuda financiera no implica la reducción o supresión de la beca concedida del Ministerio de Educación para financiar sus estudios.

Las convocatorias de plazas para cada año suelen salir en los meses de marzo y abril.

Información

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Unidad Técnica de Desarrollo Internacional

c/ Bravo Murillo 38, 4.ª planta

Teléfono: 91 398 65 78

Página web: www.uned.es/relaciones-internacionales

6. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales** se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan

imprevistos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio**. En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

Exámenes en Centros en el Exterior

Los exámenes ordinarios en los Centros en el Exterior se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, (coincidencia de dos asignaturas el mismo día y la misma hora), podrán examinarse en el **turno de reserva**.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Exámenes de reserva

Los equipos docentes prepararán exámenes de reserva en las Convocatorias y Centros en los que solo haya una semana de exámenes.

Únicamente podrán concurrir a los exámenes de reserva aquellos estudiantes a quienes les coincidan dos o más asignaturas en el mismo día y la misma hora. En tal caso el interesado deberá solicitarlo en el momento que entregue el ejercicio que le da derecho a ello, momento en el cual el Tribunal comprobará que tal coincidencia se produce de hecho.

Excepcionalmente, el Presidente valorará la solicitud de realizar el examen por causas extraordinarias, que deberán haber quedado acreditadas con anterioridad a la fecha prevista para las pruebas de reserva, y la concederá o denegará, consultando en su caso, al resto del Tribunal.

En los Centros en el Exterior podrán realizar exámenes de reserva los estudiantes en quienes concurran, además de las mencionadas en el artículo anterior, otras circunstancias que lo justifiquen, tales como residencia en un país diferente al de la sede del Centro, presentación en más de dos asignaturas cuya prueba esté previsto en fechas que obliguen a un nuevo desplazamiento al lugar de examen, o por motivos laborales justificados.

En las convocatorias de febrero y junio, en aquellos Centros en los que solo hay una semana de exámenes, ningún estudiante podrá realizar más de tres exámenes de reserva y dispondrá de un tiempo máximo de cuatro horas, en una única sesión. En el caso de concurrir solamente a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En la convocatoria de septiembre, los exámenes de reserva se llevarán a cabo en dos únicas sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. En la sesión de la mañana se realizarán los exámenes de reserva de las materias examinadas en los tres primeros días del periodo de Pruebas, mientras que en la sesión de la tarde se realizarán los de los restantes días.

En cada una de estas sesiones, los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y solo podrán realizar un máximo de tres exámenes. En el caso de presentarse a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En las Actas se hará constar el nombre de todos los estudiantes autorizados a realizar el examen de reserva, y se expresará la causa que ha justificado la autorización.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros en el Exterior, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un estudiante se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas. La no contestación por parte del Centro Asociado conlleva la autorización automática para la realización de los exámenes.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** (www.uned.es), **dentro del Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 28 de junio de 2011, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

Artículo 36. Los estudiantes acudirán al lugar donde se desarrollen los exámenes, al menos media hora antes de la hora señalada para el comienzo, provistos del correspondiente documento oficial de identidad y camé que acredite estar matriculado en la UNED. Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.

Quien se niegue a identificarse no podrá acceder al aula del examen. En caso de que el estudiante ya estuviera en el aula, le será retirado el examen y será expulsado del aula. El incidente se hará constar en las Actas.

Artículo 37. Una vez entregado el examen al estudiante, este solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no solo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin sellar, calculadoras programables, etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados.

Artículo 38. 1. Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
- d) El incumplimiento de las indicaciones de los miembros del Tribunal y/o de la Comisión de Apoyo, siempre dentro del marco de aplicación de este Reglamento.
- e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
- f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, Comisión de Apoyo, o los compañeros.

2. Se procurará que las pruebas presenciales se realicen en condiciones adecuadas, que la evaluación de los exámenes se adecue a lo indicado en las Guías de las asignaturas, así como que se entregue al estudiante, si lo solicita, un justificante de haber realizado el examen.

Artículo 39. Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, se le retirará el examen y será expulsado del lugar de examen. En el papel de examen retirado se hará constar la incidencia firmada de forma legible, si es posible, por dos miembros del Tribunal. Se hará constar dicha incidencia en las Actas, recogiendo el nombre del estudiante, número de su DNI o pasaporte, fecha, hora y asignatura, así como el nombre y apellidos de los miembros del Tribunal que hayan cons-

tatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos, a los efectos de incoar el correspondiente procedimiento disciplinario.

Artículo 40. El papel de examen complementario al enunciado impreso por valija deberá estar validado con el sello de Pruebas Presenciales. Este sello será facilitado por la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales. El nombre del estudiante deberá figurar, desde el comienzo de la prueba, en todo el papel utilizado, incluso en las hojas de borrador.

Artículo 41. Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable a la Universidad. Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, ni tampoco entrar en el aula transcurrido dicho período de tiempo.

Artículo 42. Salvo que la cabecera del examen establezca otras condiciones, todos los estudiantes presentes en el aula deberán entregar únicamente el papel de examen con los datos personales debidamente cumplimentados. Se extremará el cuidado para evitar que un estudiante abandone el aula sin entregar su examen, aunque desee retirarse sin realizar el mismo.

Artículo 43. El estudiante que, por cualquier causa, deba abandonar el aula de examen habrá de entregar su ejercicio y no podrá volver a entrar, salvo casos excepcionales a juicio del Tribunal.

Artículo 44. La duración máxima de cada examen será de dos horas. El Tribunal velará para que los estudiantes dispongan del tiempo fijado en cada caso para su realización. Estos solo podrán realizar un examen en cada sesión, con excepción de lo previsto para los exámenes de Máster, reserva y CUID.

Artículo 45. En el momento de entregar el examen al Tribunal, cada estudiante deberá identificarse presentando nuevamente la documentación con la que accedió al aula. El Tribunal procederá a escanear todos y cada uno de los exámenes para el correcto funcionamiento del retomo telemático.

Artículo 46. El Tribunal extenderá, a petición del interesado, las certificaciones de asistencia en los impresos destinados a tal fin, las cuales llevarán el sello de la Vicesecretaría General y serán firmadas por un miembro del Tribunal. Estas certificaciones solo podrán ser solicitadas por el estudiante al entregar el examen que las justifique, y solo tendrán validez a efectos laborales.

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede complementar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (solo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula:

- Licenciatura, diplomaturas e Ingeniería: 16 de octubre.
- Grados: 16 de octubre.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emiti-

do por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Écolea y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, estos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet:

Entrar en: Campus UNED (autenticarse) → Calificaciones

— Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

AVISO: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de los Departamentos ni de la Facultad.

Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá como plazo máximo para responder la fecha oficial de entregas de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días naturales siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 DE 15 de julio de 2010.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Requisitos

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate, siempre y cuando hayan estado matriculados en al UNED en dichas materias, en cursos anteriores

A efectos de limitación de convocatorias, esta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que, por su propia naturaleza, puedan resultar de dudosa interpretación, serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

Matrícula y Solicitud electrónica

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar al Decano o Director de la Escuela examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello. También deberán comunicar a las Secretarías de Facultad o Escuela su intención de presentarse.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido para la matrícula general que se establezca para cada curso académico. Si un estudiante no supera los exámenes, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

En el caso de no cumplimentar el formulario en la matrícula, podrá hacerlo, siempre antes del **10 de noviembre de 2013**, en la siguiente página web:

www.uned.es/economicas-examenextraordinario

Pago de la matrícula

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

Tribunal. Fechas y duración de los exámenes

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes, contando para ello con su personal adscrito, en la forma que determine cada una de ellas.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela.

La duración máxima de cada examen será de dos horas.

La información sobre estas pruebas figurará en la web de la UNED (en la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios).

Los exámenes extraordinarios de las materias de libre configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2012-2013.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Los estudiantes deberán confirmar su asistencia al examen o exámenes extraordinarios. Para ello deben llamar al teléfono de la Secretaría de la Facultad o Escuela correspondiente 10 días antes de la fecha de celebración de los exámenes.

Cuando un estudiante no supere los exámenes extraordinarios, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2013-2014.

El calendario definitivo de las asignaturas, salas y horarios, se podrá consultar con anterioridad en la web de la Facultad:

Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías (Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012)

Se acuerda la organización de una convocatoria extraordinaria de pruebas presenciales a realizar para cada título de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería, en la finalización de su proceso de extinción. Las condiciones de aplicación serán las siguientes:

1. Se añade al plan de extinción de los títulos de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería una sola convocatoria extraordinaria por título y para una serie de asignaturas concretas ofertadas a estos efectos.
2. Los exámenes se realizarán en las semanas de pruebas presenciales de enero/febrero del curso inmediatamente siguiente al último de su calendario de extinción, tanto para las asignaturas semestrales como para las anuales. Se utilizarán las dos semanas de exámenes, siguiendo la pauta ordinaria de cambio de ubicación mañana/tarde entre primera y segunda semana, con el objeto de resolver los posibles solapamientos de asignaturas en el calendario y facilitar a los estudiantes la distribución de sus exámenes.
3. Se utilizará una sola sesión de exámenes (máximo dos horas) para evaluar el programa completo de la asignatura, tanto en las asignaturas semestrales como en las anuales.

4. Para acceder al examen el estudiante debe matricular la asignatura en el periodo ordinario de matrícula (septiembre/octubre) del curso inmediatamente siguiente al último del calendario de extinción del título, a través del sistema general de matrícula de enseñanzas oficiales de la UNED.
5. La matrícula se hará de acuerdo a un precio específico por derechos de examen por asignatura, según determine la orden de precios públicos para la UNED del curso académico correspondiente.
6. Se podrán matricular y examinar los estudiantes con expediente académico (matriculado en cursos anteriores) en ese título en la UNED y que no tengan expediente académico en el título de Grado de relevo en la UNED.
7. Las asignaturas incluidas en esta convocatoria extraordinaria serán las asignaturas obligatorias (troncales y obligatorias) y las optativas (optativas y de libre configuración) activas durante los dos últimos años de extinción del título, correspondientes al segundo ciclo (4º y 5º curso) de los títulos de Ingeniería superior y Licenciatura (incluyendo los complementos de formación en el caso de Psicopedagogía) y las correspondientes al último curso (3º curso) de las Diplomaturas e Ingenierías Técnicas.
8. En lo que se refiere a las asignaturas con prácticas obligatorias solo serán susceptibles de ser superadas en estos exámenes cuando los estudiantes tengan las prácticas aprobadas con anterioridad a la finalización del plan de extinción.
9. No se incluyen en esta convocatoria extraordinaria las asignaturas de la oferta de libre configuración distintas de las asignaturas optativas del título en concreto.
10. Como consecuencia de la previsión de esta convocatoria, la fecha límite de entrega de los proyectos fin de carrera de los títulos de Ingeniería se desplaza al mes de septiembre del año de realización de la correspondiente convocatoria extraordinaria.

11. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento de Tribunal de Compensación, las facultades y escuelas podrán plantear una sesión de Tribunal de Compensación en el mes de marzo/abril de ese año, transcurrido el plazo de quince días desde la fecha de publicación de las calificaciones de la correspondiente convocatoria extraordinaria.

Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo.
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

HOMOLOGACIÓN AL TÍTULO DE DIPLOMADO EN CC. EMPRESARIALES

Desde el curso 2011/12 no se admiten estudiantes nuevos para la homologación a CC. Empresariales.

ESTUDIANTES CON EXPEDIENTE ACADÉMICO:

- El curso 2013/14 es el último para matricular y superar asignaturas de tercer curso (65301-65303-65302-65318). Ver *Tabla de Equivalencia de la Diplomatura en CC. Empresariales*.
- Podrán matricularse de las asignaturas (65301-65303) siempre y cuando se tengan superadas anteriormente las asignaturas (65104-65208):

SE PODRÁ MATRICULAR	SI SE TIENE SUPERADA ANTERIORMENTE
Derecho de la Empresa II (Fiscal y Laboral) (65301)	Derecho de la Empresa I (Civil y Mercantil) (65104)
Fundamentos de Financiación (65303)	Fundamentos de Inversión (65208)

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2013-2014.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados y dentro de la semana de exámenes de Febrero (asignaturas 1.º cuat.), Junio (asignaturas 2.º cuat.), y Septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2013-14. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

TABLA DE EQUIVALENCIA DIPLOMATURA CC. EMPRESARIALES (CURSO 2013/14)

Materias del MEC	Asignaturas de la UNED a superar por el estudiante
Organización y Administración de Empresas	NO SE PUEDE SUPERAR POR ASIGNATURAS EXTINGUIDAS EN LA UNED
Economía Política	NO SE PUEDE SUPERAR POR ASIGNATURAS EXTINGUIDAS EN LA UNED
Contabilidad Financiera	NO SE PUEDE SUPERAR POR ASIGNATURAS EXTINGUIDAS EN LA UNED
Derecho Empresarial	Derecho de la Empresa I (Civil y Mercantil) (65104) (6 créditos) EXTINGUIDA <u>Tiene que estar superada para poder matricular Derecho de la Empresa II (Fiscal y Laboral)</u>
	Derecho de la Empresa II (Fiscal y Laboral) (65301) (6 créditos) Último curso para matricular y superar
Matemáticas y Estadística Aplicada a la Empresa	NO SE PUEDE SUPERAR POR ASIGNATURAS EXTINGUIDAS EN LA UNED
Economía Española y Mundial	NO SE PUEDE SUPERAR POR ASIGNATURAS EXTINGUIDAS EN LA UNED
Dirección Comercial	NO SE PUEDE SUPERAR POR ASIGNATURAS EXTINGUIDAS EN LA UNED
Dirección Financiera	Fundamentos de Inversión (65208) (4,5 créditos) EXTINGUIDA <u>Tiene que estar superada para matricular Fundamentos de Financiación</u>
	Fundamentos de Financiación (65303) (4,5 créditos) Último curso para matricular y superar
Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa	NO SE PUEDE SUPERAR POR ASIGNATURAS EXTINGUIDAS EN LA UNED
Contabilidad de Costes	Contabilidad de Costes I (65302) (4,5 créditos) Último curso para matricular y superar
	Contabilidad de Costes II (65318) (4,5 créditos) Último curso para matricular y superar

Superación de asignaturas por compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002, en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006 y en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en el curso 2013/14 en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura (excluidos el Prácticum y el Proyecto Fin de Carrera).
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre a la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. No obstante, en los planes en extinción, los Tribunales podrán flexibilizar estas condiciones. En todo caso, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 4 sobre limitaciones de la compensación, será objeto de compensación si la solicitud se refiere a una asignatura extinguida y el estudiante se ha presentado, al menos, a una convocatoria de dicha asignatura y ha obtenido una calificación igual o superior a 3.

6. Para incorporar al expediente del estudiante la resolución de compensación, con el fin de que pueda obtener el título, el estudiante deberá matricular la asignatura compensada. A estos efectos se le aplicarán los precios públicos de su titulación para la UNED, en lo que corresponde a primera matrícula del curso en el que se adopte la resolución de compensación.

En su caso, se permitirá continuar en las enseñanzas del título en extinción a aquellos estudiantes a los que les quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por reunir los requisitos necesarios para solicitarla.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos alumnos a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas Optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido a la Sra. Decana de la Facultad, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Composición del Tribunal de Compensación:

Presidente: Decano/Director de la Facultad/Escuela.

Secretario: Secretario de la Facultad/Escuela.

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Efectos académicos:

En el expediente del alumno se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: "apto por compensación", teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de "apto por compensación", computará como aprobado (5.0) en el expediente del alumno.

7. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Deberá dirigirse a:

Tel.: 91 398 63 16

Tel.: 91 398 63 15

Tel.: 91 398 63 14

Tel.: 91 398 63 05

Fax: 91 398 83 69

Correo electrónico: neg.diplomaturaemp@adm.uned.es

Certificados académicos

Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad

La Facultad expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;

- de toda la diplomatura con mención expresa del abono de los derechos del título de Diplomatura;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida a la Sra. Decana de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados; también se encuentran en la web de la UNED (www.uned.es):

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes

La carta de pago en:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes → Impreso K y pagos varios

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano:

en la cuenta: n.º 0049 0001 54 221 1438484, de la UNED

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH se enviará por correo a:

Sección de Atención al Estudiante de la Diplomatura CC. Empresariales de la UNED

Apartado de Correos, 60.142

28080 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Título de Diplomado

- Solicitar en la Facultad los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos.
- Remitir todos los documentos a la Facultad para que la misma los curse oficialmente.
- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª plta. Tel.: 91 398 60 31).

Compulsas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de desarrollo, el órgano que tiene atribuidas las competencias de compulsas y cotejo de documentación es el Registro General de la UNED y, las Unidades de atención al Público y los Secretarios de los distintos Centros Asociados. Se establece la exención del cobro de precios públicos para todas las compulsas y cotejos de documentos que presenten los estudiantes para que figuren en sus expedientes académicos o surtan efectos dentro del ámbito de la UNED. Sin embargo sí se cobrarán precios públicos por compulsar aquellos documentos que presentados por los estudiantes, vayan a surtir efectos fuera del ámbito de la UNED.

El importe del Precio por Compulsa de documentos lo establece la Orden Ministerial que fija los precios públicos por prestación de servicios académicos universitarios para cada curso académico y las exenciones previstas para el abono de este importe del 50 por 100 para los poseedores del carnet de Familia Numerosa de categoría general y exención total para los de categoría especial y de honor.

Igualmente producirán plenos efectos las compulsas realizadas por los órganos de las Administraciones sometidas al ámbito de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (art. de aplicación) así como las realizadas por las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero y por las Notarios.

En el procedimiento del cotejo o compulsa deberá quedar claramente reflejado, junto al texto de la coincidencia de la copia con el original, el órgano, firma, antefirma y cargo de quien realiza la compulsa, así como el lugar y fecha de realización de la misma.